



16 AGO 2021

Resolución Directoral N° 003597 -2021

Vistos, el Informe N° 0275-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS, Expediente N° 017976-2021; y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución directoral N° 3297-2021 de fecha 22/07/2021, se conceder **licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 05/06/2021 hasta el 15/07/2021 (29 días)** a favor de doña **VILLEGAS AREVALO DE NAVARRO, GRACIELA**, profesora en la I.E N° 15285-C **MARIA AUXILIADORA - SULLANA**.

Que, mediante el Exp. N° 17976-2021 de fecha 22/07/2021, la Dirección de la I.E N° 15285-C **MARIA AUXILIADORA - SULLANA**, eleva propuesta de contrato a favor del profesor **RUIZ TAVARA, ISAU**, para cubrir licencia sin **goce de remuneraciones por asuntos particulares** a la servidora doña **VILLEGAS AREVALO DE NAVARRO, GRACIELA**, a partir del **05/07/2021 hasta el 02/08/2021**.

Que, ante solicitud presentada por el director de la I.E N° 15285-C **MARIA AUXILIADORA - SULLANA** y, considerando que los servicios prestados por don **RUIZ TAVARA, ISAU** corresponden al ejercicio fiscal 2021, se debe efectuar el reconocimiento solo para efectos de pago por el periodo comprendido **05/07/2021 hasta el 02/08/2021 (29 días)**, por cubrir licencia sin **goce de remuneraciones por asuntos particulares de la servidora profesora VILLEGAS AREVALO DE NAVARRO, GRACIELA**, motivo por el cual, se debe efectuar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Administración – Personal a través del **Informe N° 0275-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS**;

Que, así mismo D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica: 6-. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE – 6.2 APROBACION DEL CRONOGRAMA PARA CONTRATACION DOCENTE - CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL - Propuesta del director de IE en las licencias con o sin goce de remuneraciones hasta treinta (30) días, en las vacantes no adjudicadas por el comité o por suspensión del servicio educativo.

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 30328 "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica, Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial"; D.S. N° 004-2013-ED, "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial"; Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.; y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 05/07/2021 hasta el 02/08/2021 (29 días), los servicios prestados en calidad de profesor contratado EN EL NIVEL EDUCATIVO BÁSICO REGULAR PRIMARIA de la I.E N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA a favor de don: RUIZ TAVARA, ISAU; con DNI N° 03587408; PROFESOR TITULADO EN EDUCACION PRIMARIA EGRESADO DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO HNO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA - SULLANA., Régimen pensionario AFP. HABITAT, código de afiliado: 222741IRTZA9, quien se encontraba cubriendo licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares de VILLEGAS AREVALO DE NAVARRO, GRACIELA con CÓDIGO DE PLAZA N° 528464810512 y con JORNADA LABORAL DE 30 HORAS SEMANAL.

ARTICULO SEGUNDO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone en el Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con las formalidades de Ley a doña **RUIZ TAVARA, ISAU**, en Calle los Ángeles N° 253 AAHH Santa Teresita - Sullana.

Regístrese y Comuníquese,



MG. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

ACCH/D.UGEL.S..
MIDR/J.AADM
JVBR/PERS.(E).
Jcoa.
26.07.2021